



Gobierno de Chile
Servicio de Registro Civil
e Identificación
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0796/

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
PARA EL PROYECTO DE
INTEGRACIÓN DE PLATAFORMA
TECNOLÓGICA, COMUNICACIONES
E INFORMÁTICA, PARA EL SERVICIO
DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN



SANTIAGO, 10 MAR. 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la letra g) del artículo 7º de la Ley Nº 19.477, de 1996, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Ley Nº 19.886, de 2003, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Nº 257, de 16 de abril de 2007, del Servicio de Registro Civil e Identificación, que dispone llamado a Licitación Pública para el Proyecto de Integración de Plataforma Tecnológica, Comunicaciones e Informática, para el Servicio de Registro Civil e Identificación y aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 18 de mayo de 2007; Resolución Exenta Nº 2385, de 27 de agosto de 2007, del Servicio de Registro Civil e Identificación; en el Dictamen 3231 de fecha 28 de enero de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 313 de fecha 25 de enero de 2008 del Servicio de Registro Civil e Identificación, en la Resolución Nº 520, de 1996 y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- La actual necesidad del Servicio de Registro Civil e Identificación de contar con una nueva Plataforma Tecnológica, de Comunicaciones e Informática para mantener y cautelar los registros a su cargo, resultando fundamentales la integridad de la información, la continuidad operacional, el desarrollo e implantación de aplicaciones, la seguridad de la información, el Gobierno Electrónico, el cumplimiento de regulaciones y estándares, debiendo responder la solución ofrecida, en su totalidad, a estándares de la industria en lo que respecta a Tecnologías de Información Computacional (TICs), a fin de dar cumplimiento, entre otros, a los siguientes objetivos específicos:

- a) Habilitar la Plataforma Tecnológica que permita al Servicio cumplir sus funciones.
- b) Habilitar la cobertura tecnológica de comunicaciones que dará origen a la red corporativa del Servicio.
- c) Implantar la plataforma operacional del Servicio, correspondiente al conjunto de sistemas de información que soportarán las funciones encomendadas por la ley.
- d) Implantar la plataforma de sistemas de apoyo a la operación y gestión correspondiente al soporte de las funciones principales del Servicio.



- e) Proporcionar los servicios de apoyo que integren cada uno de los componentes de la solución integral.
- f) Implantar los sistemas de apoyo a la seguridad de la información, de manera de asegurar la disponibilidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad de los registros que el Servicio cautela y que por ley se le encomiendan.

2.- Que la Infraestructura Computacional del Servicio, materia de esta licitación, ha de ajustarse a las Políticas de Desarrollo Organizacional establecidas por la Institución, cuyos principios básicos son:

- a) Mejorar la calidad de atención a los usuarios, minimizando los tiempos de espera y de atención.
- b) Agilizar la captura e ingreso de información.
- c) Mejorar la atención a instituciones externas y ofrecer nuevos servicios.
- d) Mejorar las comunicaciones internas.
- e) Preservar la inversión en software, minimizando su dependencia de una plataforma específica de hardware.
- f) Aumentar los niveles de integridad y de seguridad de la información.
- g) Facilitar la obtención de información de operación, la cual es utilizada para la gestión Institucional y para los fines inherentes a su carácter de servicio público del Estado de Chile.

3.- Que las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, fueron aprobadas por Resolución N° 257, de 2007, referida en los VISTOS y Tomada Razón por la Contratoría General de la República con fecha 18 de mayo de 2007, cuyo llamado fue publicado con fecha 1 de junio de 2007 en el Portal www.ChileCompra.cl bajo el número de identificación 594-203-LP07.

4.- Las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas con fecha 16 de agosto de 2007 en el Portal ChileCompra por las Empresas: Quintec Soluciones Informáticas S.A., Sonda S.A. y Tata Consultancy Services BPO Chile S.A.

5.- Que para los efectos de efectuar la evaluación de las propuestas indicadas en el N° 4 de la presente resolución y, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.7 de las Bases Administrativas, mediante Resolución Exenta N° 2385, de 27 de agosto de 2007, del Servicio de Registro Civil e Identificación, se designó una Comisión Evaluadora.

6.- Que la Comisión Evaluadora señalada en el número precedente, efectuó la evaluación de las propuestas presentadas de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en la sección 4.7 de las Bases Administrativas, a saber:

- a) Curriculum del Proponente
- b) Experiencia del Proponente
- c) Aspectos Fundamentales de la Propuesta Técnica de manera que cumplan con los requerimientos contenidos en las Bases.



7.- Que la Comisión Evaluadora efectuó la evaluación tanto técnica como económica de cada una de las propuestas presentadas conforme a dichos criterios, según consta de las siguientes actas de sesión:

- a) Primera Sesión de fecha 24 de enero de 2008.
- b) Segunda Sesión de fecha 30 de enero de 2008.
- c) Tercera Sesión de fecha 25 de febrero de 2008.
- d) Cuarta Sesión de fecha 03 de marzo de 2008, sobre Informe Resumen Evaluación

8.- Que la Comisión Evaluadora, haciendo uso de las facultades emanadas del párrafo cuarto de la sección 4.7 de las Bases Administrativas, solicitó informe al Departamento de Informática del Servicio de Registro Civil e Identificación, el cual fue evacuado con fecha 22 de febrero de 2008 y que fue considerado por dicha Comisión para efectos de la evaluación de cada propuesta.

9.- Que la Comisión Evaluadora evacuó un Informe Resumen del Proceso de Evaluación de la presente Licitación, de conformidad a la sección 4.7 de las Bases Administrativas de Licitación y cuyo resultado fue el siguiente:

Evaluación Técnica: Ponderación 80%

Criterios a Evaluar	Quintec	Sonda	Tata
Curriculum del Proponente: 33.33%	33.33%	33.33%	33.33%
Experiencia: 33.33%	33.33%	33.33%	33.33%
Aspectos fundamentales de la Propuesta Técnica: 33.33%	28.77%	31.19%	32.74%
Puntaje Técnico Ponderado	76.35%	78.29%	79.52%

Evaluación Económica: Ponderación 20%

Empresa	Quintec: UF	Sonda: UF	Tata: UF
Puntaje	14.946	14.942	16.440
Puntaje Económico Ponderado	20%	20%	20%



Puntaje Final: Técnico más Económico

Empresa	Puntaje Final
Quintec Soluciones Informáticas S.A.	96.35%
Sonda S.A.	98.29%
Tata Consultancy Services BPO Chile S.A.	99.52%

10.- Que según lo dispuesto en la sección 4.8. de las Bases Administrativas, la adjudicación será resuelta mediante Resolución Fundada del Jefe Superior del Servicio, para lo cual la Comisión Evaluadora recomendará se adjudique, indistintamente, a cualquiera de las Propuestas que hayan obtenido los tres más altos puntajes y que, conforme a dicho proceso de evaluación, el puntaje de las empresas de mayor a menor según se señala en el número precedente de esta, es el siguiente:

- 1) Tata Consultancy Services BPO Chile S.A. 99.52%
- 2) Sonda S.A. 98.29%
- 3) Quintec Soluciones Informáticas S.A. 96.35%

11.- Que de acuerdo al resultado de la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas efectuado por la Comisión Evaluadora, la empresa que ha obtenido el puntaje total más alto de acuerdo a los criterios evaluados y en sus respectivos porcentajes, es la Empresa TATA Consultancy Services BPO Chile S.A.

12.- Que la empresa TATA Consultancy Services BPO Chile S.A., posee una amplia experiencia nivel mundial en la ejecución de grandes proyectos de desarrollo de software, sustentado en las certificaciones máximas internacionales que ostenta, tales como CMMi (Capability Maturity Model) y P-CMM (People Capability Maturity Model), ambas Nivel 5, referida la primera a la aplicabilidad de un modelo de calidad del software que clasifica a las empresas desarrolladoras de software en niveles de madurez y que, a medida que se avanza en dichos niveles, la madurez de los procesos para construir software son más sólidos, lo que asegura la calidad del producto y la mejora continua. La segunda certificación que exhibe, es la que guarda relación con la definición de un marco para mejorar la capacidad de las personas basado en el concepto de madurez de procesos, con una estructura de diseño similar al original modelo CMM. Estas máximas certificaciones, son un factor crítico de éxito en el proyecto de implementación de la Plataforma Informática del Servicio.

13.- Que la propuesta de la empresa TATA Consultancy Services BPO Chile S.A., contiene una Estrategia de Implementación global del proyecto, que resulta plenamente adecuada y conforme a los requerimientos y expectativas del Servicio, lo que le permitirá estar tecnológicamente dotado de una Plataforma Tecnológica y de Comunicaciones, que garantiza asumir un posicionamiento de vanguardia tecnológica en el sector público como Servicio del Estado de Chile, asegurando además, que los restantes componentes de este proyecto dispondrán de la plataforma base para contar con:



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL

- a) Una habilitada y moderna red corporativa de datos, elemento fundamental por los tipos de servicios que se otorgan a la comunidad, considerando la extensión y diversidad geográfica de nuestro territorio y la cobertura que, dentro de éste, tiene particularmente el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- b) Una solución habilitada de Telefonía IP, que se traduce en beneficios concretos tanto de orden económico, de integración y de productividad del personal del Servicio.
- c) La habilitación de un Servicio de Seguridad del Centro de Operaciones (SOC), con un funcionamiento en modalidad 7x24 (siete días a la semana durante las veinticuatro horas), que mantendrá la integridad y la confidencialidad de las operaciones del Servicio.
- d) Un Servicio de Monitoreo (NOC) habilitado y en funcionamiento en modalidad 7x24, para todos los componentes que conforman la Plataforma Tecnológica y de Comunicaciones.
- e) La habilitación de los Datacenter Primario y Secundario, en la modalidad Activo-Activo, incluyendo todos los componentes de hardware y software de la Plataforma Tecnológica.

14.- Que de conformidad a la sección 4.7 de las Bases Administrativas, le asiste además al Jefe Superior del Servicio, la facultad expresa de resolver fundadamente, de entre las Ofertas, aquella que se ajuste a los intereses del Servicio.

RESUELVO:

1.- ADJUDÍCASE a la Empresa TATA Consultancy Services BPO Chile S.A., la Propuesta de Licitación Pública para el Proyecto de Integración de Plataforma Tecnológica, Comunicaciones e Informática, para el Servicio de Registro Civil e Identificación, la cual ha obtenido de entre las empresas evaluadas, el puntaje total más alto que se expresa en 99,52 puntos.

2.- NOTIFÍQUESE esta Adjudicación al ADJUDICATARIO y, a los restantes PROPONENTES, que su oferta no ha resultado adjudicada.

3.- COMUNÍQUESE esta Adjudicación, mediante su publicación en el Sistema de Información e Intermediación Electrónico de Compras y Contrataciones del Sector Público (<http://www.Chilecompra.cl>).

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE



GUILLERMO ARENAS ESCUDERO
Director Nacional